INFORME 011/CAAS/SO/08-06-2026

RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS, PARA ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS PROYECTOS 402, 901 Y 904, APROBADA POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2026.

En cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo SEXTO del Acuerdo 011/CA/SE/28-05-2026, por el que se aprueba la excepción al procedimiento de invitación restringida, prevista en el artículo 44 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Partición Ciudadana del Estado de Guerrero, así como la adjudicación directa para la contratación del servicio de alimentos preparados, para actividades contenidas en los proyectos 402, 901 y 904, se informa a las y los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, sobre la contratación aprobada por la Comisión de Administración, conforme a lo siguiente:

1. Que con fecha 21 de mayo de 2026, mediante Dictamen con Proyecto de Acuerdo 010/CAAS/SE/21-05-2026, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó la excepción al procedimiento de invitación restringida y la adjudicación directa para la contratación del servicio de alimentos preparados, para actividades contenidas en los proyectos 402, 901 y 904, con cargo a la partida presupuestal 22103. No obstante, durante el análisis y discusión del proyecto de Acuerdo 011/CA/SE/25-05-2026 por parte de las personas integrantes de la Comisión de Administración, se determinó posponer la discusión y, en su caso, votación, del proyecto referido, a efecto de revisar y adecuar la partida presupuestal a la que serían asignados los recursos correspondientes a los proyectos señalados, sin que ello implicara modificación al objeto, alcance, monto o naturaleza de la contratación originalmente planteada.

2. Que, en atención a lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Administración, verificó e identificó que, los gastos relativos al servicio de alimentos preparados materia del presente acuerdo guardan vinculación directa con la logística y operación de encuentros regionales, foros, reuniones informativas y demás actividades institucionales dirigidas a personas representantes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad; estimándose, en consecuencia, procedente su reasignación a la partida presupuestal 38301 “Congresos y convenciones”, al tratarse de erogaciones accesorias e indispensables para el desarrollo operativo de dichas actividades institucionales.

3. Que, derivado de lo anterior, la Junta Estatal de este Instituto Electoral, mediante Acuerdo 007/JE/27-05-2026, aprobó la reasignación de recursos entre partidas presupuestales de los proyectos 402, 901 y 904, autorizándose recursos con cargo a la partida presupuestal 38301 “Congresos y convenciones” por un monto de $1,140,432.08 (un millón ciento cuarenta mil cuatrocientos treinta dos pesos 08/100 M.N.), reasignaciones que fueron impactadas en el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mediante el Acuerdo 008/CAAS/SE/28-05-2026, relativo a la sexta modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Ejercicio Fiscal 2026, aprobada por este Comité.

4. Que, derivado de la reasignación presupuestal aprobada por la Junta Estatal, se autorizaron recursos en la partida presupuestal 38301 “Congresos y convenciones”, por un importe total de $974,160.00 (novecientos setenta y cuatro mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) para el proyecto 402; $118,950.00 (ciento dieciocho mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para el proyecto 901; y $47,322.08 (cuarenta y siete mil trescientos veintidós pesos 08/100 M.N.) para el proyecto 904, destinados a atender las necesidades operativas relacionadas con las actividades establecidas en dichos proyectos.

5. Que, la reasignación presupuestal aprobada mediante Acuerdo 007/JE/27-05-2026 de la Junta Estatal no modifica el objeto, alcance, montos autorizados por proyecto, especificaciones técnicas, modalidad de contratación, ni las condiciones generales previamente analizadas mediante Dictamen con Proyecto de Acuerdo 010/CAAS/SE/21-05-2026 por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; actualizándose únicamente la partida presupuestal con cargo a la cual serán ejercidos los recursos correspondientes.

6. Que, para atender los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales y la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación, quienes solicitaron llevar a cabo el procedimiento para la contratación del servicio de alimentos preparados para las personas asistentes a las actividades inherentes al Procedimiento de designación de las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano, ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales; para las personas asistentes al encuentro regional de costa chica y costa grande, para el evento denominado Mujeres indígenas y Afromexicanas: participación política y derechos político-electoral; así como, para las personas asistentes a los foros con personas con discapacidad, juventudes y la población LGBTTTIQ+, acciones afirmativas para su participación política, la Comisión de Administración aprobó el Acuerdo 011/CA/SE/28-05-2026 relativo a la excepción al procedimiento de invitación restringida, prevista en el artículo 44 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, así como la adjudicación directa para la contratación del servicio de alimentos preparados, para actividades contenidas en los proyectos 402, 901 y 904.

7. Que, para efectos de conocimiento y seguimiento institucional, la Comisión de Administración ordenó que se informara al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios la aprobación de la reasignación presupuestal y la emisión del Acuerdo 011/CA/SE/28-05-2026.

8. Que, en ese sentido se hace del Conocimiento de este Comité que con fecha 28 de mayo de 2026 la comisión de Administración aprobó el **Acuerdo 011/CA/SE/28-05-2026,** relativo a la excepción al procedimiento de invitación restringida, prevista en el artículo 44 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, así como la adjudicación directa para la contratación del servicio de alimentos preparados, para

actividades contenidas en los proyectos 402, 901 y 904, con la modificación en la partida presupuestal autorizada para dicha contratación, siendo esta la partida **38301 "Congresos y convenciones" ,** a favor de la persona física **C. Francisco J. San Román Campos**, propietario del establecimiento comercial denominado **"El Tejado",** dicha autorización se otorgó por un monto máximo de hasta **$889,500.00 (Ochocientos noventa y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.), así como, los precios unitarios ofertados por el proveedor y con una cantidad de alimentos preparados mínimo de 5,075 y máximo de 6,300 platillos.**

Lo que se informa a las y los integrantes del Comité, para su conocimiento y efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 08 de junio de 2026.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	**SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**
LICDA. DORA LUZ MORALES LEYVA	**L.C. ANA IRIS AGAMA VELASCO**